



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
23 de febrero de 2004  
Español  
Original: inglés

### Consejo Económico y Social

#### Período de sesiones sustantivo

28 de junio a 23 de julio de 2004

Tema 13 a) del programa provisional\*

**Cuestiones económicas y ambientales:  
desarrollo sostenible**

### Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

#### 12º período de sesiones

14 a 30 de abril de 2004

Tema 5 del programa provisional\*\*

**Otros asuntos**

## Cooperación y coordinación entre organismos para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

### Informe del Secretario General\*\*\*

#### *Resumen*

En el presente informe se exponen las decisiones adoptadas y la labor que se está realizando en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a fin de aumentar la cooperación y la coordinación entre organismos para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, centradas en arreglos de colaboración relativos al agua potable, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la energía, los océanos y las zonas costeras, y el cambio de modalidades de consumo y producción insostenibles. Si bien esos arreglos se están adecuando a las diversas necesidades de cada esfera temática, los principales objetivos comunes son fortalecer la participación interinstitucional y aumentar las sinergias en todo el sistema en apoyo al seguimiento de la Cumbre y la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El Comité de Alto Nivel sobre Programas, en nombre de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, seguirá examinando la contribución general del sistema de las Naciones Unidas al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible e intentará asegurar el fortalecimiento mutuo entre esa iniciativa y los procesos interinstitucionales de seguimiento de otras conferencias mundiales y de la Declaración del Milenio.

\* E/2004/100.

\*\* E/CN.17/2004/1.

\*\*\* La demora en la presentación de este documento obedeció a la necesidad de incluir las más recientes actividades emprendidas en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a fin de aumentar la cooperación y coordinación entre organismos para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-3	3
II. Resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y consecuencias para el sistema de las Naciones Unidas .....	4-9	3
III. Decisiones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación/Comité de Alto Nivel sobre Programas .....	10-44	6
A. Agua potable y abastecimiento de agua y saneamiento .....	10-16	6
B. Energía .....	17-27	8
C. Los océanos y las zonas costeras .....	28-37	10
D. Cambio de las modalidades de consumo y producción insostenibles .....	38-44	12
IV. Conclusiones .....	45-50	14

## **I. Introducción**

1. En el párrafo 152 del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo), reiterado por el Consejo Económico y Social en el párrafo 18 de su resolución 2003/61, se pidió al Secretario General que, por conducto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, e incluso mediante iniciativas de colaboración oficiosas, siguiera promoviendo la cooperación y la coordinación interinstitucional a nivel de todo el sistema para el seguimiento de la Cumbre. En la Cumbre se reconoció la necesidad de aumentar la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y la eficacia y la eficiencia de las actividades en todo el sistema mediante un aumento de la sinergia y una disminución de las superposiciones y las duplicaciones.

2. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su 11º período de sesiones, reafirmó la importancia de las medidas de seguimiento coordinadas. Decidió, entre otras cosas, organizar su futura labor en ciclos de ejecución de dos años de duración, y pidió al Secretario General que preparara un informe sobre las actividades de cooperación y coordinación entre organismos para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta el actual proceso de reforma de las Naciones Unidas. De conformidad con la resolución 2003/61 del Consejo Económico y Social, se ha preparado el presente informe para presentarlo al Consejo y a la Comisión a fin de dar información actualizada sobre las medidas adoptadas hasta ahora a fin de lograr un seguimiento coordinado de la Cumbre en todo el sistema de las Naciones Unidas.

3. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, con el apoyo de su Comité de Alto Nivel sobre Programas, comenzó a examinar el seguimiento de la Cumbre en su período de sesiones celebrado en otoño de 2002, siguió proporcionando orientación para que se elaboraran arreglos de colaboración interinstitucional en 2003, y finalizará su examen de las cuestiones pendientes en el período de sesiones que celebrará en la primavera de 2004. Otros órganos de coordinación, como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de Gestión Ambiental, están contribuyendo activamente a la cooperación interinstitucional a fin de promover el seguimiento integrado de la Cumbre y otras conferencias mundiales, dentro del marco general elaborado por la Junta de los jefes ejecutivos. Al tratarse de actividades que continúan, la información que figura en el presente informe se complementará cuando la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examine esta cuestión en su 12º período de sesiones en relación con el tema 5 del programa.

## **II. Resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y consecuencias para el sistema de las Naciones Unidas**

4. En su segundo período ordinario de sesiones de 2002, poco después de que finalizara la Cumbre, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación examinó las consecuencias de los resultados de la Cumbre para el sistema de las Naciones Unidas. Los representantes de las organizaciones miembros de la Junta acogieron con beneplácito que se hiciera hincapié en la aplicación, y manifestaron su firme decisión de que sus organizaciones contribuyeran a su

seguimiento integrado y coordinado. Los representantes acordaron que los marcos estratégicos y programáticos para hacer avanzar su aplicación debían ser flexibles y orientados hacia la acción, y pidieron al Comité de Alto Nivel sobre Programas que presentara sugerencias sobre las medidas necesarias para aprovechar al máximo el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a un seguimiento sostenido.

5. Al examinar las consecuencias de los resultados de la Cumbre para la labor de los organismos, el Comité de Alto Nivel sobre Programas subrayó la responsabilidad del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los gobiernos a centrarse en la ejecución, basada en un marco coherente de medidas vinculadas con los objetivos acordados en la Cumbre del Milenio, en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y de promover una mayor coordinación y colaboración entre los organismos a todos los niveles, en especial en el terreno, aprovechando la sinergia lograda con los resultados de otras conferencias de las Naciones Unidas. El Comité recalcó la necesidad de que los planes de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para aplicar los resultados de la Cumbre fueran consistentes con las estrategias de desarrollo y de eliminación de la pobreza de los países, produjeran resultados tangibles y se centraran en la sostenibilidad a largo plazo. El Comité también pidió que se hicieran esfuerzos renovados por aumentar la ejecución por conducto de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y los marcos regionales de las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas. Reconoció la necesidad de que todas las partes interesadas participaran activamente en el seguimiento de la Cumbre, basándose en la determinación de las ventajas comparativas del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes del desarrollo. Los miembros del Comité de Alto Nivel sobre Programas convinieron en que era necesario reorientar las actividades de colaboración de todo el sistema a todos los niveles, a fin de hacer avanzar esos objetivos.

6. El Comité de Alto Nivel sobre Programas recomendó a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación que el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas al seguimiento de la Cumbre se guiara por los siguientes principios básicos:

- a) La coherencia y la consistencia del seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas;
- b) Un enfoque temático unificado a fin de evitar duplicaciones;
- c) Una división clara de responsabilidades entre los diversos agentes del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Un mayor intercambio de información y de comunicaciones a dos vías;
- e) Un apoyo claro al principio de la Cumbre de integrar los tres componentes del desarrollo sostenible, a saber, el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el desarrollo social;
- f) El pleno sentido de identificación con el proceso de seguimiento por parte de los gobiernos;
- g) Un mayor hincapié en el logro de objetivos específicos y medidas con plazos concretos;
- h) Unos vínculos más estrechos entre la labor normativa en el plano mundial y las actividades operacionales en los planos regional y nacional.

7. Por lo que respecta a la ejecución regional y subregional, el Comité de Alto Nivel sobre Programas hizo especial hincapié en la función de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en cooperación con otras organizaciones regionales y subregionales. En el plano mundial, el Comité llegó a la conclusión de que se debería reformar el sistema de coordinación de tareas establecido después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a fin de aumentar al máximo la coordinación normativa y la coherencia y la consistencia de los programas, y se debería permitir que cada organismo u organización contribuyera al logro de objetivos concretos. Consideró que se deberían elaborar futuros arreglos para conseguir los objetivos siguientes:

a) Centrarse en la aplicación, dando mayor atención a sectores y objetivos concretos, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de presentación de informes y apoyo a los debates normativos;

b) Prestar apoyo a los mecanismos de seguimiento de los resultados de otras conferencias pertinentes de las Naciones Unidas celebradas en el pasado decenio y complementarlos;

c) Promover vínculos más firmes entre las deliberaciones intergubernamentales mundiales y las medidas de ejecución en los países;

d) Promover enfoques flexibles, orientados hacia la acción, innovadores e incluyentes para la puesta en marcha de iniciativas de ejecución, basados en las ventajas comparativas de las diversas instituciones de las Naciones Unidas y el nivel de participación de los agentes no pertenecientes a las Naciones Unidas;

e) Aplicar un enfoque de gestión en la medida de lo posible;

f) Promover una interpretación genuina de los tres componentes del desarrollo sostenible.

8. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, en su período de sesiones celebrado en la primavera de 2003, hizo suyos los enfoques generales para el seguimiento de la Cumbre elaborados por el Comité de Alto Nivel sobre Programas. La Junta subrayó en particular la necesidad de lograr coherencia y consistencia en los planos operacional, regional y mundial, de que los países sintieran como propios los procesos de seguimiento y de prestar mayor atención a las dimensiones regionales del seguimiento de la Cumbre. Pidió además al Comité que ayudara a determinar medios para racionalizar procesos paralelos y evitar la duplicación de informes. La Junta recordó que, en octubre de 2000 decidió racionalizar su mecanismo subsidiario para sustituir a órganos interinstitucionales permanentes que funcionaban siguiendo un calendario de reuniones y sistemas oficiales de presentación de informes establecidos por arreglos de colaboración más flexibles que estuvieron más orientados a los resultados, tuvieran relaciones sustantivas más continuadas entre los expertos de organismos en diversas esferas, y se adaptaran a las diversas necesidades de coordinación y cooperación relativas a cada esfera. El objetivo era permitir a la Junta y a sus nuevos comités de alto nivel centrarse en las cuestiones principales de preocupación estratégica, y al mismo tiempo fomentar, en el plano sectorial, métodos de trabajo más dinámicos para lograr progresos concretos en las diferentes esferas de interés interinstitucional, con la participación, cuando procediera, de nuevos interesados y otros asociados externos importantes. Afirmó que esos enfoques más flexibles, diferenciados y basados en funciones se adecuaban bien a los nuevos arreglos

de colaboración que se establecieran para el seguimiento de la Cumbre y se deberían aplicar en la medida de lo posible.

9. Por lo que respecta a algunos aspectos sustantivos del Plan de Aplicación de Johannesburgo, la Junta, observó que las esferas de la salud, la agricultura, la biodiversidad y la ordenación de los ecosistemas, y la vivienda adecuada tenían un centro de coordinación institucional claro en el sistema de las Naciones Unidas, que se debería aprovechar para canalizar las medidas de seguimiento y las relaciones con otros asociados, evitándose así la duplicación en los planos internacional e interinstitucional y en las secretarías. Por lo que respecta a los recursos de agua potable y al abastecimiento de agua y el saneamiento, en el sistema de las Naciones Unidas se estaba realizando una amplia labor y había un gran número de arreglos de colaboración. Sin embargo, no había un centro de coordinación institucional en el sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, la Junta pidió que continuaran las consultas sobre necesidades sustantivas interinstitucionales para orientar la forma y las tareas de esos arreglos, teniendo en cuenta los mecanismos existentes y la necesidad de asegurar una coordinación interinstitucional organizada en esa esfera. Por lo que respecta a la energía, y observando la diversidad de actividades emprendidas en el sistema de las Naciones Unidas, la Junta propuso que se siguiera un enfoque similar, en el que la determinación de las tareas sustantivas orientara la consideración de mecanismos apropiados, incluidas las modalidades de participación para los principales protagonistas no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas. También subrayó la necesidad de lograr una coordinación más eficaz relativa a los océanos y las zonas costeras. En la sección III se esbozan las propuestas concretas elaboradas por el Comité de Alto Nivel sobre programas para las actividades de seguimiento.

### **III. Decisiones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación/Comité de Alto Nivel sobre Programas**

#### **A. Agua potable y abastecimiento de agua y saneamiento**

10. De conformidad con la Declaración del Milenio, los gobiernos deben reducir a la mitad, antes del año 2015, el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable. En el Plan de Aplicación de Johannesburgo no sólo se reafirmó ese objetivo de la Declaración del Milenio, sino que se añadió el acceso al saneamiento básico. Se aprobaron cuatro objetivos principales relacionados con el agua y el saneamiento, a saber, a) reducir a la mitad, antes del año 2015, el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable o que no pueden costearlo y el porcentaje de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento; b) elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para el año 2005; c) elaborar programas para mitigar los efectos de fenómenos de extrema gravedad relacionados con el agua; y d) establecer redes nacionales de vigilancia y bases de datos sobre recursos hídricos o mejorar las ya existentes.

11. La aplicación del programa relativo al agua emanado de la Cumbre y del Plan de Aplicación de Johannesburgo requerirá una respuesta efectiva de todos los interesados para lograr los cuatro objetivos antes mencionados. Para el sistema de las Naciones Unidas en particular, es fundamental formular estrategias de colaboración para hacer un seguimiento efectivo de la Cumbre y promover activamente la aplicación

de los acuerdos existentes dentro de los plazos acordados. En el mismo espíritu, el sistema de las Naciones Unidas debe contribuir constructivamente al programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones de 2004 y 2005, que se centrarán en el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.

12. En el Plan de Aplicación de Johannesburgo se pide una coordinación y adopción de decisiones efectivas entre los diversos órganos y procesos internacionales e intergubernamentales encargados de cuestiones relativas al agua, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, basada en las contribuciones de otras instituciones internacionales y de la sociedad civil y una estrecha coordinación en la elaboración y ejecución de actividades relativas al Año Internacional del Agua Dulce, 2003, y años posteriores.

13. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, varios organismos especializados, programas y otras entidades se ocupan de cuestiones relativas al agua. La aplicación del complejo y ambicioso programa internacional es una responsabilidad y un reto colectivos, comenzando por el propio sistema de las Naciones Unidas, e incluyendo progresivamente a otros asociados e interesados no tradicionales en un amplio esfuerzo mundial.

14. Tras su disolución en 2001, los miembros del Subcomité del Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación, crearon nuevas redes para continuar las actividades del Subcomité disuelto. En octubre de 2002, inmediatamente después de la Cumbre de Johannesburgo, formaron el Grupo de las Naciones Unidas sobre el Agua, integrado por los directores superiores de los programas sobre el agua de 24 entidades del sistema de las Naciones Unidas que preparó y publicó en marzo de 2003 la primera edición del *Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos*. El Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos del sistema de las Naciones Unidas, del que forma parte el *Informe mundial*, se creó para hacer la evaluación mundial sobre el agua y proporcionar el asesoramiento normativo que solicitaron la Cumbre y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones. Sus prioridades son sentar las bases para poner en marcha actividades en todo el sistema en apoyo del Plan de Aplicación de Johannesburgo, los objetivos de desarrollo del Milenio relativos al agua y el saneamiento, y la labor de la Comisión.

15. El Grupo de las Naciones Unidas sobre el Agua también se ha estado preparando para gestionar nuevas asociaciones externas, como la Asociación Mundial para el Agua, el Consejo Mundial del Agua, el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento, la Unión Mundial para la Naturaleza y el sector privado. Ha creado un subgrupo que se ocupa específicamente de las cuestiones relativas al saneamiento, y tiene previsto crear otro sobre el fomento de la capacidad en un futuro próximo. También ha establecido un grupo de tareas sobre el género y el agua.

16. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, por recomendación del Comité de Alto Nivel sobre Programas, ha decidido que el Grupo de las Naciones Unidas sobre el Agua sea el mecanismo interinstitucional de seguimiento de las decisiones adoptadas en la Cumbre relativas al agua y de los objetivos de desarrollo del Milenio relacionados con el agua potable. Ha pedido al Grupo que finalice la elaboración de su mandato y sus modalidades de trabajo,

incluidos los arreglos para que los interesados no pertenecientes a las Naciones Unidas participen de manera progresiva y efectiva en el seguimiento de la Cumbre, teniendo en cuenta las directrices pertinentes establecidas por la Junta (véase el párrafo 8 *supra*). Además, pidió a la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres que informe al Comité de Alto Nivel sobre Programas sobre los progresos conseguidos en la elaboración de programas, en cooperación con el Grupo de las Naciones Unidas sobre el Agua, para mitigar los efectos de fenómenos de extrema gravedad relacionados con el agua (véase el Plan de Aplicación de Johannesburgo, párr. 26 d)).

## **B. Energía**

17. Basándose en los resultados del noveno periodo de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en la Cumbre se determinaron cinco esferas fundamentales para conseguir el objetivo de la energía para el desarrollo sostenible. Estas son: a) mejorar el acceso a servicios y recursos energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales; b) aumentar la eficiencia energética; c) aumentar la proporción de energía obtenida de recursos energéticos renovables; d) diversificar el suministro de energía perfeccionando las tecnologías existentes o ideando otras menos contaminantes y más eficientes, accesibles y económicas; y e) aplicar estrategias de transporte orientadas al desarrollo sostenible.

18. No se podrán lograr los objetivos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible expresados en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990 a menos que en el futuro la energía se produzca, distribuya y utilice de manera totalmente diferente. Es necesario hacer hincapié en el desarrollo y utilización de fuentes de energía nuevas y renovables. Es esencial una combinación de políticas públicas e incentivos para el sector privado, complementada por iniciativas en los planos local, nacional, regional e internacional, a fin de lograr un futuro con energía sostenible.

19. La labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía incluye una amplia gama de actividades, que realizan organizaciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Meteorológica Mundial. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas también ejecutan actividades significativas sobre la energía. En los países, la mayoría de las actividades del sistema de las Naciones Unidas se centran en mejorar la eficiencia energética, la energía renovable y las tecnologías no contaminantes de combustibles fósiles, inclusive mediante la prestación de apoyo al fomento de la capacidad y el diálogo sobre políticas.

20. En todo el sistema de las Naciones Unidas se reconoce ampliamente que el uso y la eficiencia de la energía están estrechamente vinculados con el cambio climático. Los mandatos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio



Climático son cruciales para la futura labor en esta esfera, y se deberían tener plenamente en cuenta.

21. Un examen preliminar realizado por el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la capacidad existente en el sistema de las Naciones Unidas para emprender actividades en la esfera de la energía ha determinado las deficiencias existentes, tanto en el alcance programático de las instituciones como en los recursos financieros de que disponen para ejecutar sus mandatos.

22. Algunas de las deficiencias concretas son:

a) Integración inadecuada de los aspectos relacionados con la energía en los programas y proyectos generales de desarrollo socioeconómico;

b) Deficiencias en la calidad de la información, las estadísticas y los indicadores; la información disponible para prestar apoyo a la adopción de decisiones es de calidad muy variable y existen diferentes criterios para la reunión de datos; la medición de los progresos hacia el logro de las metas y objetivos requiere una información más fidedigna, accesible y pertinente de la que se dispone actualmente;

c) Falta de orientación sobre la desregulación y la reforma del sector de la energía. La tendencia general hacia la reforma del mercado también se aplica al sector de la energía: los países en desarrollo se enfrentan a problemas particulares, y el sistema de las Naciones Unidas debería dar una respuesta;

d) Necesidad de una mejor integración de las actividades normativas, analíticas y operacionales de las Naciones Unidas en la esfera de la energía;

e) Necesidad de un mayor equilibrio entre las actividades de planificación de los servicios de asesoramiento normativo y las actividades de ejecución de las actividades operacionales en los países;

f) Necesidad de medios más eficaces para:

i) Convertir los objetivos mundiales en planes de acción sectoriales y nacionales;

ii) Lograr una colaboración que se fortalezca mutuamente y una mayor coherencia normativa entre los diversos procesos intergubernamentales relativos a la energía para el desarrollo sostenible y el cambio climático.

23. En el sistema de las Naciones Unidas no hay una entidad que se ocupe únicamente de la energía, y cada organismo, dentro de su mandato, ha adoptado enfoques independientes. Como resultado, todavía no ha surgido un enfoque que abarque todo el sistema para abordar las cuestiones de la energía. Una respuesta adecuada al llamamiento encarnado en el Plan de Aplicación de Johannesburgo para que las Naciones Unidas y otros interesados emprendan medidas conjuntas relativas a la energía requerirá arreglos más incluyentes y amplios que los actuales. Otros agentes, en especial del sector privado, tienen ventajas comparativas claras en esa esfera y deberían participar en las actividades de seguimiento.

24. El Equipo de Tareas interinstitucional especial sobre la energía, que prestó apoyo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su noveno periodo de sesiones, emprendió actividades conjuntas relativas a la aplicación del programa solar mundial y la elaboración de indicadores sobre la energía sostenible, y facilitó la cooperación entre los organismos en relación con diversas asociaciones iniciadas

durante el proceso de la Cumbre, señaló que un enfoque sobre la energía y el desarrollo sostenible en todo el sistema debería proporcionar un marco de referencia para las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con energía, y la estrategia debería promover un enfoque equilibrado y que se reforzara mutuamente para los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo de la energía sostenible.

25. Debido a la complejidad e interrelación de estas cuestiones dentro del marco más amplio del desarrollo sostenible, y los diversos mandatos y enfoques que existen actualmente, la elaboración de una respuesta coherente y coordinada para el seguimiento de la Cumbre en la esfera de la energía supone un desafío importante para las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas en apoyo al desarrollo sostenible.

26. Guiado por esas consideraciones, el Comité de Alto Nivel sobre Programas sigue celebrando consultas sobre los arreglos más adecuados a fin de promover la colaboración y la coordinación en la esfera de la energía, y volverá a examinar esta cuestión en su próximo período de sesiones. El Comité también se guía por las recomendaciones de un subgrupo de organizaciones miembros concretas, que ha estado examinando las actividades actuales en relación con los mandatos de la Cumbre, y a quien se ha encargado que base sus propuestas en las experiencias hasta la fecha en el plano interinstitucional y que incluya disposiciones para la participación de protagonistas no pertenecientes a las Naciones Unidas.

27. Se comunicarán las conclusiones del subgrupo a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en su período de sesiones de primavera, y se distribuirán a la Comisión en su 12º período de sesiones.

### **C. Los océanos y las zonas costeras**

28. En la Cumbre se recalcó que los océanos, los mares, las islas y las zonas costeras constituyen un componente integrado y esencial del ecosistema terrestre y son fundamentales para la seguridad alimentaria mundial y para sostener la prosperidad económica. Reconociendo la gran importancia de esas cuestiones, en la Cumbre se adoptaron varios objetivos concretos en relación con los enfoques basados en los ecosistemas; las poblaciones de peces; la biodiversidad; la protección del medio marino, en especial frente a las actividades realizadas en tierra; la seguridad marítima y el mejoramiento de la comprensión y evaluación científicas de los ecosistemas marinos y costeros.

29. Al adoptar esos objetivos, que abarcan una amplia gama de cuestiones, la Cumbre reconoció que para asegurar el desarrollo sostenible de los océanos será preciso garantizar una coordinación y cooperación eficaces, incluso en los planos mundial y regional y entre los organismos pertinentes. En ese sentido, en el Plan de Aplicación de Johannesburgo se exhortó a que se adoptaran medidas para establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional eficaz y transparente sobre cuestiones oceánicas y costeras en el sistema de las Naciones Unidas. Posteriormente, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Cumbre en su resolución 57/141, en la que invitó al Secretario General a que estableciera un mecanismo de coordinación entre organismos eficaz, transparente y regular respecto de las cuestiones oceánicas y costeras, dentro del sistema de las Naciones Unidas.

30. Antes de la reestructuración del mecanismo de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, y desde 1993, el Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación era el principal mecanismo interinstitucional dedicado a cuestiones relativas a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, un mandato derivado del capítulo 17 del Programa 21. En varias reuniones intergubernamentales se plantearon repetidamente cuestiones relativas a la coordinación y cooperación internacional en esta esfera, en particular en los períodos de sesiones cuarto y séptimo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Se estableció un proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, con el mandato de abordar, entre otras cosas, la coordinación interinstitucional, cuestión que se examinó con especial interés en sus períodos de sesiones tercero (2002) y cuarto (2003). El proceso señaló varias medidas que se deberían adoptar mediante un mecanismo interinstitucional, entre ellas: a) coordinar y armonizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los océanos; b) examinar los programas y las actividades e indicar los aspectos poco claros de las cuestiones a fin de actualizar y enriquecer la relación entre la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Programa 21; c) asegurar la ordenación integrada de los océanos a nivel internacional; y d) coordinar las aportaciones al informe anual del Secretario General sobre los océanos del derecho del mar.

31. En las reuniones del proceso abierto de consultas oficiosas se subrayó la necesidad, compartida plenamente en el plano interinstitucional, de contar con mecanismos especializados pero flexibles para emprender actividades conjuntas a fin de hacer frente a los problemas y desafíos que están surgiendo, como el proceso de evaluación marina mundial, la administración regional de los océanos y la elaboración de directrices para aplicar enfoques basados en los ecosistemas.

32. El Comité de Alto Nivel sobre Programas reconoció que una mayor coordinación de las actividades relativas a los océanos y las zonas costeras requerirá que se examinen y armonicen las actividades en curso, se haga frente a los problemas que están surgiendo y se inicien nuevas iniciativas conjuntas. Los arreglos de colaboración que abarquen, entre otros, los aspectos políticos, jurídicos, de seguridad, económicos, sociales y ambientales de las actividades deberían incluir no sólo a antiguos miembros del Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación, sino también a instituciones financieras internacionales y a otras como la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y las secretarías de tratados multilaterales sobre el medio ambiente, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

33. Teniendo en cuenta lo anterior, se está estableciendo una red abierta en la que participan todos los programas, entidades y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las secretarías de las convenciones internacionales pertinentes, a fin de lograr un intercambio continuado de información y opiniones. Un grupo directivo, integrado por representantes superiores de las organizaciones o programas que participan más directamente en la red, se reunirá según sea necesario para examinar las actividades en curso, coordinar los programas y armonizar el apoyo a las deliberaciones pertinentes del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar. Las reuniones se programarán para que coincidan con las del proceso abierto de consultas oficiosas.

34. Se encargará la elaboración de nuevas iniciativas, en respuesta a los problemas que están surgiendo y que determinaría la red, a grupos orientados hacia tareas, con mandatos bien definidos y abiertos a la participación de organizaciones no gubernamentales y otros interesados internacionales. Por ejemplo, se podría establecer un grupo de tareas encargado de la coordinación, planificación y ejecución del proceso de la evaluación marina mundial o de la administración regional de los océanos.

35. Los enfoques para los arreglos de colaboración requerirán: a) un gran uso de las comunicaciones electrónicas; b) la programación de reuniones, normalmente en paralelo con reuniones intergubernamentales o de expertos conexas; c) el establecimiento de acuerdos de cooperación entre jefes de organismos o directores encargados; d) un diálogo abierto con los interesados no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y comunicaciones transparentes con todos los asociados, inclusive mediante el uso de un sitio específico en la Web. Los enfoques se basarán en la experiencia y los mecanismos de cooperación entre organismos existentes y harán pleno uso de ellos, incluidos el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales, el Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas, el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, entre otros.

36. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación ha aprobado ese enfoque, incluida la creación de una red sobre los océanos y las zonas costeras, que en la actualidad está elaborando un mandato detallado y un programa de trabajo.

37. La Junta también ha pedido a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas que mantenga informado al Comité de Alto Nivel sobre Programas sobre los progresos logrados en la creación, a más tardar para 2004, de un proceso para la presentación periódica de informes y evaluaciones del estado del medio marino mundial, tal como pidieron el Plan de Aplicación de Johannesburgo y la Asamblea General en su resolución 57/141.

#### **D. Cambio de las modalidades de consumo y producción insostenibles**

38. En el Plan de Aplicación de Johannesburgo se subrayan las medidas esenciales necesarias para lograr cambios fundamentales de la manera en que las sociedades producen y consumen, que serán indispensables para lograr el desarrollo sostenible en el mundo. También se pide que se elabore un conjunto de programas de 10 años de duración en apoyo de las iniciativas nacionales y regionales para acelerar el cambio hacia modalidades de consumo y la producción sostenibles con objeto de promover el desarrollo económico y social dentro de los límites de la capacidad de sustentación de los ecosistemas [...], afrontando y, si procede, desvinculando el crecimiento económico y la degradación del medio ambiente. (Véase el Plan de Aplicación de Johannesburgo, párr. 15). Como seguimiento del Plan de Aplicación, del 16 al 19 de junio de 2003 se reunió en Marrakech (Marruecos) un grupo de expertos internacionales para elaborar un conjunto de programas de 10 años de duración sobre consumo y producción sostenibles, sobre la base de los resultados de las dos reuniones preparatorias de expertos celebradas en la Argentina e Indonesia.

39. En el proceso de Marrakech se reafirmaron los acuerdos existentes de colaboración entre organismos y se elaboró un conjunto de programas de 10 años de duración

sobre consumo y producción sostenibles con objetivos y modalidades de trabajo claros, que incluye la celebración de reuniones bienales de expertos a fin de supervisar, evaluar y orientar la labor del sistema de las Naciones Unidas y de otros asociados como seguimiento de la Cumbre y el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Las reuniones contarán con el apoyo de grupos de tareas o mesas redondas oficiosos.

40. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el PNUMA son las principales organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del consumo y la producción sostenibles en general, y otras organizaciones se han encargado de cuestiones concretas, como la labor realizada por la ONUDI sobre la producción no contaminante, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico sobre los asentamientos humanos sostenibles, la UNCTAD sobre el comercio y la sostenibilidad, la secretaría del Convenio de Basilea sobre la eliminación de los desechos, la UNESCO sobre la educación para el desarrollo sostenible y la Organización Internacional del Trabajo sobre las condiciones laborales.

41. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el PNUMA no sólo se encargan de cuestiones normativas amplias sino también de cuestiones concretas. Las actividades del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales incluyen la contabilidad de la gestión ambiental, las estrategias industriales nacionales para la producción sostenible, las políticas nacionales para la adquisición pública sostenible, los indicadores del consumo y la producción sostenibles y las evaluaciones de las tendencias mundiales. Por su parte, las actividades del PNUMA incluyen programas relativos a concienciación de los consumidores y la publicidad, el etiquetado ecológico, el enfoque de ciclo vital, la producción menos contaminante, la capacitación en materia de adquisiciones, las adquisiciones por parte de las organizaciones internacionales, las asociaciones con las empresas y las instituciones financieras, el diseño ecológico y un sistema de servicios de productos.

42. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el PNUMA se encargarán de la celebración de las reuniones bienales internacionales y de un proceso consultivo regional, en colaboración con las comisiones regionales. Según las necesidades, organizarán grupos de tareas, mesas redondas y otras reuniones de expertos sobre cuestiones concretas, en consultas con otras organizaciones interesadas.

43. En el proceso de Marrakech se reconoció la importancia de la comunicación intergubernamental e institucional y de la colaboración entre organismos. También hará aportaciones para la adopción de decisiones intergubernamentales. Por tanto, la colaboración y coordinación para el seguimiento de la Cumbre y el Plan de Aplicación de Johannesburgo mediante el conjunto de programas de 10 años de duración no requiere que se establezca un mecanismo oficial de colaboración: las principales organizaciones participantes se encargarían de las tareas asociadas con los diferentes aspectos del conjunto de programas.

44. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación hizo suyo el enfoque adoptado por el proceso de Marrakech y pidió a las organizaciones dirigentes, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el PNUMA, en cooperación con otras organizaciones interesadas, en particular la ONUDI y ONU-Hábitat, que ejecutaran el conjunto de programas y mantuvieran informado al Comité de Alto Nivel sobre Programas de los avances en esa esfera. Se ha pedido al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y al PNUMA que celebren consultas sobre todos los aspectos de la labor y creen un sitio conjunto en

la Web para que todos los interesados puedan estar plenamente informados de manera oportuna sobre las actividades en curso y otros acontecimientos en el contexto del conjunto de programas.

#### **IV. Conclusiones**

45. En el presente informe se detallan las medidas adoptadas hasta la fecha dentro del marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a fin de organizar la participación de los organismos en el seguimiento de las principales esferas de la Cumbre. Se informará a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 12º período de sesiones acerca de su evolución y de las medidas que se adopten después de la publicación del presente informe.

46. El Comité de Alto Nivel sobre Programas, en nombre de la Junta de los jefes ejecutivos, supervisará la contribución general del sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento de la Cumbre e intentará lograr un fortalecimiento mutuo entre esa iniciativa y los procesos interinstitucionales de seguimiento de otras conferencias mundiales y de la Declaración del Milenio.

47. Se han elaborado arreglos interinstitucionales para el seguimiento de la Cumbre a fin de garantizar, aportaciones bien coordinadas de todo el sistema a la labor de la Comisión en las principales esferas de interés guiadas por el nuevo programa de trabajo aprobado por la Comisión en su 11º período de sesiones, que hizo suyo el Consejo Económico y Social.

48. Esos arreglos se están complementando con consultas interinstitucionales, convocadas por la secretaría de la Comisión, en preparación de los períodos de sesiones de la Comisión y durante su celebración.

49. Es esencial que se establezca un diálogo continuado entre la Comisión y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, individual y colectivamente, directamente o por conducto de la secretaría de la Comisión, a fin de que esos arreglos respondan al marco normativo general que ha establecido la Comisión para el seguimiento de la Cumbre y sus requisitos de una buena coordinación de las aportaciones a sus deliberaciones.

50. El sistema de las Naciones Unidas, por conducto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y su Comité de Alto Nivel sobre Programas, está decidido a proporcionar un apoyo coordinado a fin de aumentar al máximo la capacidad de la Comisión para orientar las medidas nacionales, regionales e internacionales al objeto de hacer un seguimiento efectivo de la Cumbre, dentro del marco general de seguimiento de las conferencias mundiales y la Declaración del Milenio.